Enfermedades Profesionales

Noviembre 2017

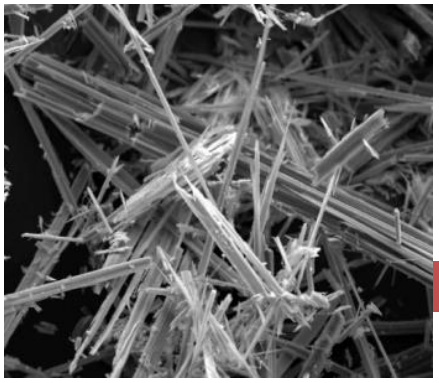

INDICE

INTRODUCCION al informe CEPROSS 1
ENFERMEDADES PROFESIONALES 1
Enfermedades Profesionales con baja 2
Enfermedades Profesionales sin baja 3
Enfermedades Profesionales por Grupos 4
Enfermedades Profesionales por Género 6
Enfermedades Profesionales por Grupo de Edad 7
Enfermedades Profesionales por CNAE 9
Enfermedades Profesionales por CNO-11 12
Enfermedades Profesionales por Comunidad Autónoma 15
Enfermedades Profesionales por CCAA y género 16
Enfermedades Profesionales por CCAA con y sin baja 17
Enfermedades Profesionales por CCAA y edad del trabajador 18
Enfermedades Profesionales por CCAA y Grupos 19
CONCLUSIONES 20
VALORACIÓN DE UGT. 22

NOTA: *Los datos utilizados en el documento fueron distribuidos por el Observatorio de Contingencias Profesionales de la Seguridad Social del Ministerio de Empleo y Seguridad Social: CEPROSS: partes comunicados de Noviembre de 2017, publicados el 7 de Diciembre de 2017.*

INTRODUCCION al informe CEPROSS

El concepto de enfermedad profesional está recogido en el artículo 157 de la Ley General de la Seguridad Social. Las enfermedades profesionales se comunicarán o tramitarán, en el ámbito de la Seguridad Social, por medio del parte electrónico de enfermedad profesional aprobado por la Orden TAS/1/2007. La cumplimentación y transmisión del parte de enfermedad profesional se realizará únicamente por vía electrónica, por medio de la aplicación informática CEPROSS (Comunicación de enfermedades profesionales, Seguridad Social)

ENFERMEDADES PROFESIONALES

Los datos analizados en este informe han sido facilitados por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social en su Observatorio de las Contingencias Profesionales. Corresponden a las enfermedades profesionales declaradas de hasta Noviembre de 2017.

Se han declarado **un total de 19.803 enfermedades profesionales** en España. La declaración está aumentando constantemente desde el año 2012, año de la reforma laboral, con un acumulado de 5.020 casos más, suponiendo un aumento del 33,9%. Con respecto a los datos de Noviembre de 2016, ha habido un aumento con 417 enfermedades declaradas más, lo que corresponde con un **incremento del 2,15%.**

Evolución de EEPP	CON BAJA	SIN BAJA	Total
Noviembre – 2006	17.504	3.073	20.577
Noviembre – 2007	10.720	5.101	15.821
Noviembre – 2008	11.315	6.304	17.619
Noviembre – 2009	9.117	6.500	15.617
Noviembre – 2010	8.336	7.436	15.772
Noviembre – 2011	8.404	8.605	17.009
Noviembre – 2012	7.104	7.679	14.783
Noviembre - 2013	7.161	8.573	15.734
Noviembre - 2014	7.593	8.339	15.932
Noviembre - 2015	8.444	9.420	17.864
Noviembre - 2016	9.334	10.052	19.386
Noviembre - 2017	**9.569**	**10.234**	**19.803**

EEPP	CON BAJA	SIN BAJA	Total
% Noviembre 2017	48,32%	51,68%	100%
Variación interanual 2017-2016	235	182	417
% Variación interanual 2017-2016	2,52%	1,81%	2,15%

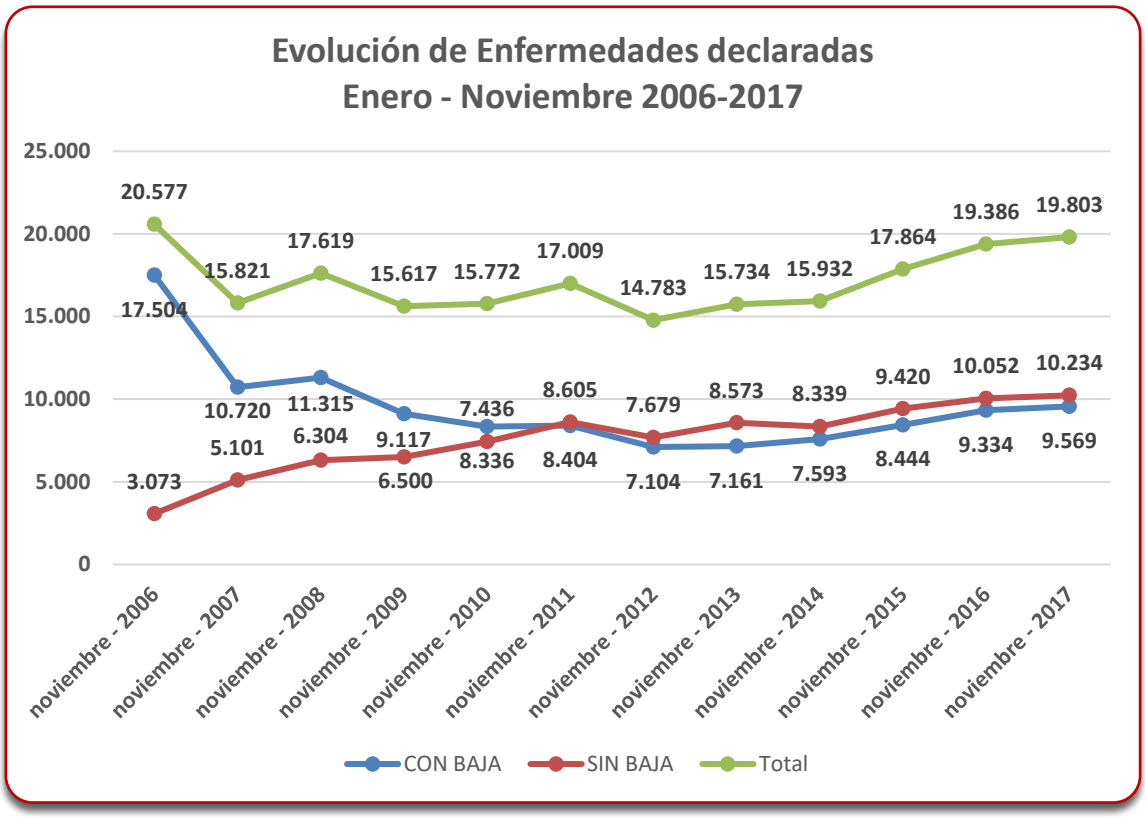

Enfermedades Profesionales con baja

Según los datos de la tabla anterior, se han producido **9.569 enfermedades profesionales con baja**, 235 más que en el mismo periodo del año anterior, lo que corresponde a **un aumento del 2,52%.**

Estamos aún muy lejos de lo declarado en el **2006**, fecha en la que se produjo la reforma del cuadro de enfermedades profesionales por la clara infra-declaración existente, durante este año se han declarado 7.935 enfermedades profesionales con baja menos, un 45,33% menos que en 2006.

En **2007** la Seguridad Social tuvo que cambiar la calificación de miles de partes considerados como enfermedad común y que resultaron ser enfermedades profesionales sufridas por los trabajadores y no reconocidas como tales por las Mutuas. Comparando la actual cifra con la de 2007, se han declarado 1.151 enfermedades profesionales con baja menos hoy en día.

La **tendencia ascendente que estamos viendo desde el año 2012** supone un aumento de 2.465 casos más de enfermedades con baja que en términos relativos corresponde con un 34% más.

Enfermedades Profesionales sin baja

Destacar que desde 2012, año de la reforma laboral, la tendencia de las enfermedades profesionales sin baja ha sido ascendente. Hasta el mes de Noviembre de 2017, se han declarado **10.234 enfermedades profesionales sin baja**, 182 más que en las declaradas el año anterior (+1,81%). De igual forma es interesante hacer la comparación con las registradas en 2006, año en el que se aprobó el cuadro de enfermedades español, actualmente se han declarado 7.161 enfermedades profesionales sin baja más, lo que supone un incremento del 233%.

Variaciones EEPP	CON BAJA	SIN BAJA	Total
Variación 2017 - 2016	**235**	**182**	**417**
% Variación 2017 - 2016	2,52%	1,81%	2,15%
Variación 2017 - 2007	**-1.151**	**5.133**	**3.982**
% Variación 2017 - 2007	-10,74%	100,63%	25,17%
Variación 2017 - 2006	**-7.935**	**7.161**	**-774**
% Variación 2017 - 2006	-45,33%	233,03%	-3,76%

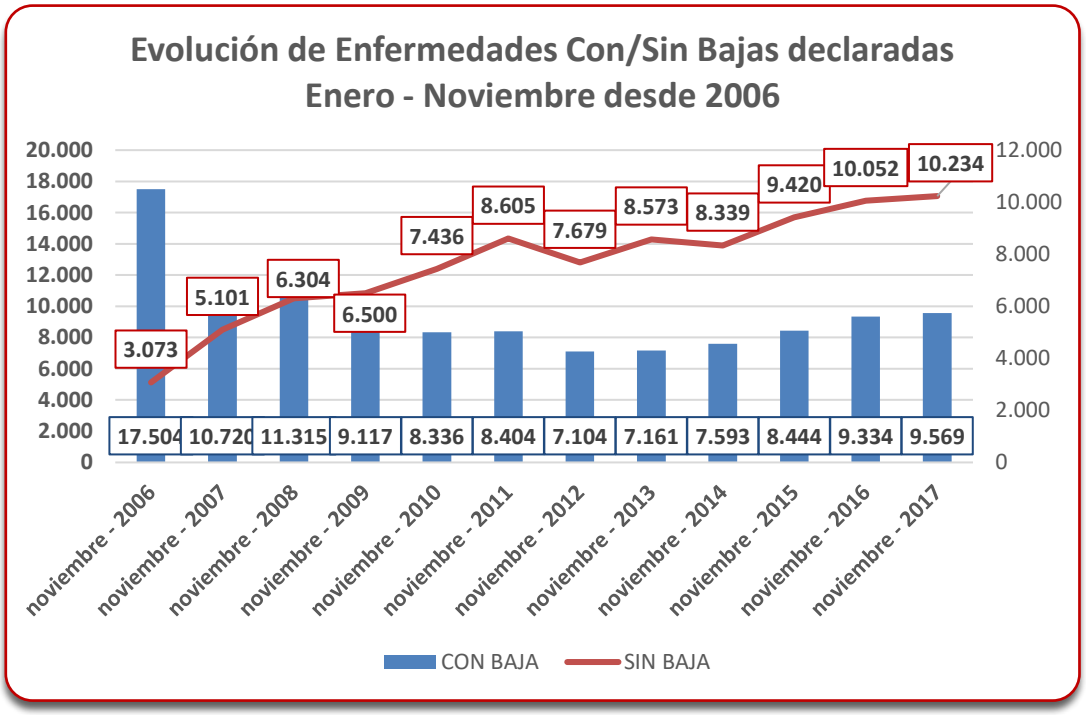

Del total de enfermedades profesionales declaradas un 52% no han causado baja al trabajador enfermo.

Enfermedades Profesionales por Grupos

El 83% de las enfermedades profesionales declaradas se engloban dentro del Grupo 2, **causadas por Agentes Físicos**, seguidas a mucha distancia por las del por las del Grupo 5, ***"enfermedades de la piel"*** y del Grupo 3, de ***"agentes biológicos"*** con un 5,23% y 4,51% respectivamente.

GRUPOS AGENTES	Total	%
G1 - QUÍMICOS	600	3,03%
G2 - FÍSICOS *	16.341	82,52%
G3 - BIOLÓGICOS	894	4,51%
G4 - INHALACIÓN	882	4,45%
G5 - DE LA PIEL	1.036	5,23%
G6 - CARCINÓGENOS	50	0,25%
TOTAL	19.803	100%

*Dentro del **Grupo 2**, el **59%** de las enfermedades profesionales declaradas, han sido provocadas por el **agente D: posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo**: por fatiga e inflamación de las vainas tendinosas, de tejidos peritendinosos e inserciones musculares y tendinosas. En segundo lugar aparecen las provocadas por el agente **F: Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo**: parálisis de los nervios debidos a la presión, con un **31%**. Estas enfemedades son causadas por los trastornos musculo esqueléticos, los cuales estan ampliamente extendidos en todos los sectores de actividad, afectando tanto a hombres como a mujeres y de cualquier edad. Es importante incidir en su prevención ya que supondría un gran beneficio para todos los trabajadores como para la sociedad en su conjunto.

GRUPO 2 AGENTES FÍSICOS	Total Valores Absolutos	%
A.- HIPOACUSIA	539	3,30%
B.- OSTEOARTICULARES	182	1,11%
C.- BOLSAS SEROSAS	147	0,90%
D.- TENDINOSAS	9.634	58,96%
E.- APOFISIS ESPINOSA	8	0,05%
F.- PARÁLISIS NERVIOS	5.054	30,93%
G.- MENISCO	93	0,57%
H.- DESCOMPRESIÓN	10	0,06%
I.- RADIACIONES IONIZANTES	3	0,02%
J.- RADIACIONES UVA	9	0,06%
K.- ENERGÍA RADIANTE	1	0,01%
L.- NODULOS	661	4,05%
M.- NISTAGMUS	0	0,00%
TOTAL	16.341	100%

Por su alta morbilidad y aunque su incidencia es baja, desglosamos las enfermedades profesionales declaradas en el **Grupo 6 (agentes carcinógenos) por agente causante**, con el fin de hacer un seguimiento de las mismas.

GRUPO 6 AGENTES CANCERÍGENOS	CON BAJA	SIN BAJA	TOTAL
Amianto	15	17	32
Aminas aromáticas	1	0	1
Arsénico y sus compuestos	0	1	1
Benceno	0	1	1
Berilio	0	0	0
Bis-(cloro-metil) éter	0	0	0
Cadmio	0	0	0
Cloruro de vinilo monómero	0	0	0
Cromo VI y compuestos de cromo VI	1	4	5
Hidrocarburos aromáticos policíclicos (PAH), productos de destilación del carbón: hollín, alquitrán, betún, brea, antraceno, aceites minerales, parafina bruta y a los compuestos, productos, residuos de estas sustancias y a otros factores carcinógenos	1	2	3
Níquel y compuestos de níquel	2	1	3
Polvo de madera dura	0	2	2
Radón	0	0	0
Radiación ionizante	1	1	2
Aminas (primarias, secundarias, terciarias, heterocíclicas) e hidracinas aromáticas y sus derivados halógenos, fenólicos, nitrosados, nitrados y sulfonados	0	0	0
Nitrobenceno	0	0	0
Ácido cianhídrico, cianuros , compuestos de cianógeno y acrilonitrilos	0	0	0
TOTAL GRUPO 6	**21**	**29**	**50**

El agente que ha provocado más enfermedades profesionales desde el mes de enero hasta Noviembre de 2017 ha sido el **amianto**, con **32** de las 50 totales registradas dentro de este grupo.

Enfermedades Profesionales por Género

Analizando la declaración de las Enfermedades Profesionales según el género, el 49,5% de las mismas se han declarado en mujeres. Hasta el mes de Noviembre del presente año, se han declarado 9.800 enfermedades profesionales en mujeres y 10.003 en hombres.

Ahora bien, la enfermedad profesional tiene más incidencia entre las trabajadoras, si asociamos los datos a la menor presencia de la mujer en el mercado laboral, obtenemos unos índices de incidencia en los que si se aprecian diferencias entre sexos, en concreto, las mujeres presentan un índice de incidencia de 132,7 enfermedades profesionales por cada 100.000 trabajadoras, mientras que el de los hombres es de 128,1.

Los grupos de enfermedad profesional donde se da una mayor incidencia en mujeres que en hombres son:

- Grupo 2. Enfermedades causadas por agentes físicos, en este grupo se engloban las enfermedades provocadas por los trastornos musculo esqueléticos.
- El grupo 3. Agentes biológicos, lo que puede deberse a la presencia mayoritaria de las mujeres en sectores como la sanidad, donde se produce mayoritariamente este tipo de riesgo.
- Las enfermedades de la piel, pertenecientes al grupo 5.

Por el contrario, solamente se han declarado dos enfermedades causada por agentes cancerígenos entre mujeres y ello es debido a la escasa presencia femenina en sectores donde mayoritariamente se están declarando enfermedades profesionales del grupo 6.

GRUPOS AGENTES	Hombres	Mujeres	Total	% mujeres	[1]Ind Inc. Hombres	[2]Ind Inc Mujeres
G1 - QUÍMICOS	370	230	600	38,33%	4,7	3,1
G2 - FÍSICOS	8.115	8.226	16.341	50,34%	103,9	111,4
G3 - BIOLÓGICOS	236	658	894	73,60%	3,0	8,9
G4 - INHALACIÓN	729	153	882	17,35%	9,3	2,1
G5 - DE LA PIEL	505	531	1.036	51,25%	6,5	7,2
G6 - CARCINÓGENOS	48	2	50	4,00%	0,6	0,0
TOTALES	**10.003**	**9.800**	**19.803**	**49,49%**	**128,1**	**132,7**

[1] [2] Índice de incidencia= Nº Enfermedades profesionales x 100.000/Afiliación Media SS al mes de Noviembre 2017. Afiliación Media incluye: Régimen General (con sistema especiales agrarios y Hogar), Trabajadores del Carbón y Trabajadores del Mar por cuenta ajena. Total: 15.192.200.
Afiliación Media: Hombres 7.808.892 - Mujeres: 7.383.277. No consta: 32. Fuente Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Enfermedades Profesionales por Grupo de Edad

Son los trabajadores **entre 40 y 44 años** los que padecen un mayor número de enfermedades profesionales con **3.733,** seguidos de la franja de edad de **45 a 49** y de **50 a 54 años**, con **3.628** y **3.370** respectivamente en las cifras totales.

El mayor índice de incidencia lo presentan los trabajadores entre **50 y 54** años (198,6 eepp por cada 100.000 trabajadores) seguido de los de entre **45 a 49** años con una incidencia de 184,7 y por los de **55 a 59** años (175,9).

En cuanto a las enfermedades con baja, las franjas de edad donde se producen el mayor número de las mismas son: entre los **40 y 44** años con **1.813,** seguido por los intervalos de entre **45 y 49 años** con **1.743** y de **50 a 54** con **1.567** cada uno.

ENFERMEDADES PROFESIONALES SEGÚN TRAMO DE EDAD				
Edades	**CON BAJA**	**SIN BAJA**	**TOTAL**	**ÍNDICE DE INCIDENCIA[3]**
Menores de 20	6	10	16	16,3
De 20 a 24	183	194	377	50,6
De 25 a 29	493	425	918	65,2
De 30 a 34	902	793	1.695	100,9
De 35 a 39	1.371	1.457	2.828	135,6
De 40 a 44	1.813	1.920	3.733	166,3
De 45 a 49	1.743	1.885	3.628	184,7
De 50 a 54	1.567	1.803	3.370	198,6
De 55 a 59	1.061	1.175	2.236	175,9
De 60 a 64	426	550	976	139,7
Igual y más de 65	4	22	26	43,3
TOTALES	**9.569**	**10.234**	**19.803**	**141,9**

Entre los trabajadores más jóvenes, menores de 35 años, el total de EE.PP. declaradas fue de 3.006. Si se analizan los tramos de edad de este colectivo, observamos que el número de enfermedades profesionales es mayor en aquellos que tienen entre 30 y 34 años, frente a los menores de 20 años, ya que los más jóvenes son quienes tienen menores niveles de ocupación respecto al resto de tramos de edad y los que menos tiempo de exposición han soportado.

La mayor parte de las enfermedades profesionales se declara los trabajadores de 35 a 54 años. Esto es debido a que las EEPP se desarrollan con exposiciones prolongadas en el tiempo, con lo cual comienzan a dar la cara en este rango de edad, en el que los trabajadores comienzan a acumular años de experiencia. Puntualizar que entre los 45 y 59 años se registran las mayores incidencias.

[3] Índice de incidencia: número de enfermedades profesionales *100.000/ Número medio de afiliados: Número medio de afiliados al Régimen General. Excluidos los sistemas especiales Agrario y Empleados de Hogar según edad. Dato Noviembre 2017. Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Por último, los datos relativos a la declaración de enfermedades profesionales de los trabajadores mayores de 55 años son muy similares a los del colectivo más joven. Se han declarado 3.238 enfermedades. Aun con esto la incidencia es mucho mayor en este grupo en comparación con los más jóvenes.

ENFERMEDADES PROFESIONALES POR COLECTIVO DE EDAD					
ENERO-NOVIEMBRE 2017					
Edad	**CON BAJA**	**SIN BAJA**	**TOTAL**	**% CON BAJA**	**% SIN BAJA**
< de 34 años	1.584	1.422	3.006	52,69%	47,31%
De 35 a 54	6.494	7.065	13.559	47,89%	52,11%
> de 55 años	1.491	1.747	3.238	46,05%	53,95%
Total	**9.569**	**10.234**	**19.803**	**48,32%**	**51,68%**

Es importante que los trabajadores tengan un envejecimiento sano y activo. Conseguir que el trabajador llegue con buena salud a la edad de jubilación debe ser una prioridad en las empresas. Cuantos más trabajadores enfermen a edades tempranas, peor calidad de vida tendrá la sociedad en el futuro. Además, la edad de jubilación tiende a aumentar, con lo cual también aumentaran los años de vida laboral de los trabajadores. Si no se toman medidas sobre las condiciones laborales dañinas para la salud, tendremos más posibilidades de sufrir enfermedades y accidentes debidos al trabajo.

Relacionando las variables entre género y edad los datos en valores absolutos y relativos quedan reflejados en los cuadros siguientes:

Edades	CON BAJA			SIN BAJA			TOTALES		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
< de 34 años	765	818	1.583	688	728	1.416	1.453	1.553	3.006
De 35 a 54 años	3.198	3.296	6.494	3.566	3.499	7.065	6.764	6.795	13.559
> de 55 años	738	753	1.491	1.048	695	1.743	1.786	1.452	3.238
Total	4.701	4.867	9.568	5.302	4.922	10.224	10.003	9.800	19.803

Respecto a las **diferencias por género entre los menores de 35 años** se observa que **las mujeres sufren más enfermedades profesionales (52%)**.

Para el colectivo de **trabajadores de entre 35 a 54 años** el 50% de la declaración se produce en hombres y el otro 50% en mujeres.

Entre los **trabajadores mayores de 55 años** encontramos que el porcentaje más alto de declaración se produce entre los **hombres, con un 55%,** porcentaje que llega al 60% en el caso de las enfermedades profesionales sin baja declaradas**.**

Edad	% CON BAJA			% SIN BAJA			% TOTALES		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
< de 34 años	48,33%	**51,67%**	100%	48,59%	**51,41%**	100%	48,34%	**51,66%**	100%
De 35 a 54 años	49,25%	**50,75%**	100%	50,47%	**49,53%**	100%	49,89%	**50,11%**	100%
> de 55 años	49,50%	**50,50%**	100%	60,13%	**39,87%**	100%	55,16%	**44,84%**	100%
Total	49,13%	**50,87%**	100%	51,86%	**48,14%**	100%	50,51%	**49,49%**	100%

Enfermedades Profesionales por CNAE

La actividad económica que tiene mayor número de Enfermedades Profesionales declaradas es el epígrafe número **47:** ***Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas***, que acumula **1.920**. En segundo lugar, aparece **la nº 10**: ***Industria de la alimentación*** con **1.335** y le sigue el **nº 81:** ***Servicios a edificios y actividades de jardinería*** con **1.281.**

Solo estos 3 epígrafes acumulan un total de 4.536 enfermedades profesionales, lo que suponen un 23% del total de las declaradas hasta este mes.

CLASIFICACION CNAE		TOTALES		
		Con baja	Sin baja	Total
01	Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	270	238	508
02	Silvicultura y explotación forestal	10	17	27
03	Pesca y acuicultura	25	22	47
05	Extracción de antracita, hulla y lignito	1	6	7
06	Extracción de crudo de petróleo y gas natural	0	0	0
07	Extracción de minerales metálicos	0	3	3
08	Otras industrias extractivas	30	57	87
09	Actividades de apoyo a las industrias extractivas	0	0	0
10	Industria de la alimentación	736	599	**1.335**
11	Fabricación de bebidas	15	32	47
12	Industria del tabaco	3	3	6
13	Industria textil	48	63	111
14	Confección de prendas de vestir	36	47	83
15	Industria del cuero y del calzado	96	171	267
16	Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	52	69	121
17	Industria del papel	40	59	99
18	Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	46	45	91
19	Coquerías y refino de petróleo	0	1	1
20	Industria química	61	100	161
21	Fabricación de productos farmacéuticos	45	39	84
22	Fabricación de productos de caucho y plásticos	188	213	401
23	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	270	283	553
24	Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	175	245	420
25	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	490	560	1.050
26	Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	20	26	46
27	Fabricación de material y equipo eléctrico	116	95	211
28	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	190	245	435
29	Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	531	521	1.052
30	Fabricación de otro material de transporte	84	85	169
31	Fabricación de muebles	57	87	144
32	Otras industrias manufactureras	53	51	104
33	Reparación e instalación de maquinaria y equipo	77	100	177
35	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	2	6	8
36	Captación, depuración y distribución de agua	23	21	44
37	Recogida y tratamiento de aguas residuales	2	4	6
38	Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización	89	73	162
39	Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos	3	1	4
41	Construcción de edificios	215	197	412
42	Ingeniería civil	21	40	61
43	Actividades de construcción especializada	345	400	745
45	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	179	209	388

CLASIFICACION CNAE		TOTALES		
		Con baja	Sin baja	Total
46	Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	343	401	744
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	854	1.066	**1.920**
49	Transporte terrestre y por tubería	45	75	120
50	Transporte marítimo y por vías navegables interiores	0	2	2
51	Transporte aéreo	1	0	1
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	61	73	134
53	Actividades postales y de correos	7	7	14
55	Servicios de alojamiento	170	228	398
56	Servicios de comidas y bebidas	481	646	1.127
58	Edición	2	5	7
59	Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión, grabación de sonido y edición musical	3	2	5
60	Actividades de programación y emisión de radio y televisión	3	1	4
61	Telecomunicaciones	7	14	21
62	Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática	10	9	19
63	Servicios de información	1	2	3
64	Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	1	13	14
65	Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto Seguridad Social obligatoria	6	4	10
66	Actividades auxiliares a los servicios financieros y a los seguros	2	0	2
68	Actividades inmobiliarias		9	9
69	Actividades jurídicas y de contabilidad	2	17	19
70	Actividades de las sedes centrales; actividades de consultoría de gestión empresarial	1	3	4
71	Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	15	29	44
72	Investigación y desarrollo	16	16	32
73	Publicidad y estudios de mercado	17	10	27
74	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas	16	15	31
75	Actividades veterinarias	3	5	8
77	Actividades de alquiler	18	23	41
78	Actividades relacionadas con el empleo	173	132	305
79	Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos	2	4	6
80	Actividades de seguridad e investigación	6	16	22
81	Servicios a edificios y actividades de jardinería	644	637	**1.281**
82	Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	219	122	341
84	Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	288	411	699
85	Educación	166	268	434
86	Actividades sanitarias	617	282	899
87	Asistencia en establecimientos residenciales	212	191	403
88	Actividades de servicios sociales sin alojamiento	98	77	175

CLASIFICACION CNAE		TOTALES		
		Con baja	Sin baja	Total
90	Actividades de creación, artísticas y espectáculos	28	10	38
91	Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales	3	7	10
92	Actividades de juegos de azar y apuestas	1	6	7
93	Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	23	47	70
94	Actividades asociativas	32	27	59
95	Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico	12	13	25
96	Otros servicios personales	284	243	527
97	Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico	32	32	64
98	Actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio	0	0	0
99	Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	0	0	0
	No consta	0	1	1
TOTAL		**9.569**	**10.234**	**19.803**

Enfermedades Profesionales por CNO-11

El epígrafe que mayor número de enfermedades profesionales registra es el **92, Otro personal de limpieza,** con **1.581**, a continuación, el epígrafe **81 Operadores de instalaciones y maquinaria fijas** con **1.453** y, finalmente, **97 Peones de las industrias manufactureras** con **1.413** enfermedades declaradas.

A continuación, lamentar que con este sistema, haya un importante número de **enfermedades profesionales sin clasificar, 1.958** de las 19.803 declaradas hasta el mes de Noviembre, lo que supone un **10 % de las mismas**.

CLASIFICACION NACIONAL DE OCUPACIONES	Con Baja	Sin Baja	totales
11 Miembros del poder ejecutivo y de los cuerpos legislativos; directivos de la Administración Pública y organizaciones de interés social; directores ejecutivos	0	2	**2**
12 Directores de departamentos adtvos y comerciales	1	11	**12**
13 Directores de producción y operaciones	3	6	**9**
14 Directores y gerentes de empresas de alojamiento, restauración y comercio	4	3	**7**
15 Directores y gerentes de otras empresas de servicios no clasificados bajo otros epígrafes	0	0	**0**
21 Profesionales de la salud	291	130	**421**
22 Profesionales de la enseñanza infantil, primaria, segundaria y postsecundarias	112	183	**295**
23 Otros profesionales de la enseñanza	27	46	**73**
24 Profesionales de las ciencias físicas, químicas, matemáticas y de las ingenierías	15	38	**53**
25 Profesionales del derecho	4	0	**4**
26 Especialistas en organización de la Administración Pública y de las empresas	4	8	**12**
27 Profesionales de las tecnologías de la información	4	9	**13**
28 Profesionales en ciencias sociales	4	7	**11**
29 Profesionales de la cultura y el espectáculo	31	14	**45**
31 Técnicos de las ciencias y las ingenierías	105	151	**256**
32 Supervisores en ingeniería de minas, de industrias manufactureras y de las construcción	13	27	**40**
33 Técnicos sanitarios y profesionales de las terapias alternativas	141	50	**191**
34 Profesionales de apoyo en finanzas y matemáticas	1	1	**2**
35 Representantes, agentes comerciales y afines	2	7	**9**
36 Profesionales de apoyo a la gestión administrativa; técnicos de las fuerzas y cuerpos de seguridad	9	19	**28**
37 Profesionales de apoyo de servicios jurídicos, sociales, culturales, deportivos y afines	27	33	**60**
38 Técnicos de las tecnologías de la información y las comunicaciones TIC	8	20	**28**
41 Empleados de servicios contables, financieros y de servicios de apoyo a la producción y al transporte	30	58	**88**
42 Empleados de bibliotecas, servicios de correos y afines	5	8	**13**
43 Otros empleados administrativos sin tareas de atención al público	13	60	**73**
44 Empleados de agencias de viajes, recepcionistas y telefonistas; empleados de ventanilla y afines (excepto taquilleros)	144	55	**199**
45 Empleados administrativos con tareas de atención al público no clasificados bajo otros epígrafes	64	68	**132**
50 Camareros y cocineros propietarios	14	27	**41**

CLASIFICACION NACIONAL DE OCUPACIONES	Con Baja	Sin Baja	totales
51 Trabajadores asalariados de los servicios de restauración	412	490	**902**
52 Dependientes en tiendas y almacenes	575	698	**1.273**
53 Comerciantes propietarios de tiendas	4	3	**7**
54 Vendedores (excepto en tiendas y almacenes)	54	43	**97**
55 Cajeros y taquilleros (excepto bancos)	39	36	**75**
56 Trabajadores de los cuidados a las personas	264	176	**440**
57 Otros trabajadores de los cuidados a las personas	30	33	**63**
58 Trabajadores de los servicios personales	273	259	**532**
59 Trabajadores de los servicios de protección y seguridad	18	39	**57**
61 Trabajadores cualificados en actividades agrícolas	85	117	**202**
62 Trabajadores cualificados en actividades ganaderas (excluidas avícolas, apícolas y similares)	34	38	**72**
63 Trabajadores cualificados en actividades agropecuarias mixtas	4	0	**4**
64 Trabajadores cualificados en actividades forestales, pesqueras y cinegéticas	18	18	**36**
71 Trabajadores en obras estructurales de construcción y afines	396	377	**773**
72 Trabajadores de acabado de construcciones e instalaciones (excepto electricistas), pintores y afines	191	155	**346**
73 Soldadores, chapistas, montadores de estructuras metálicas, herreros, elaboradores de herramientas y afines	550	601	**1.151**
74 Mecánicos y ajustadores de maquinaria	202	210	**412**
75 Trabajadores especializados en electricidad y electrotecnología	96	125	**221**
76 Mecánicos de precisión en metales, ceramistas, vidrieros, artesanos y trabajadores de artes gráficas	70	88	**158**
77 Trabajadores de la industria de la alimentación, bebidas y tabaco	604	457	**1.061**
78 Trabajadores de la madera, textil, confección de piel, cuero, calzado y otros operarios en oficios	422	453	**875**
81 Operadores de instalaciones y maquinaria fijas	691	762	**1.453**
82 Montadores y ensambladores en fábricas	321	255	**576**
83 Maquinistas de locomotoras, operadores de maquinaria agrícola y de equipos pesados móviles y marineros	52	83	**135**
84 Conductores de vehículos para el transporte urbano o por carretera	56	77	**133**
91 Empleados domésticos	13	11	**24**
92 Otro personal de limpieza	796	785	**1.581**
93 Ayudantes de preparación de alimentos	138	133	**271**
94 Recogedores de residuos urbanos, vendedores callejeros y otras ocupaciones elementales en servicios	198	180	**378**
95 Peones agrarios, forestales y de la pesca	307	211	**518**
96 Peones de la construcción y de la minería	130	112	**242**
97 Peones de industrias manufactureras	697	716	**1.413**
98 Peones del transporte, descargadores y reponedores	104	143	**247**
Pendiente de clasificar	649	1.309	**1.958**
TOTAL	**9.569**	**10.234**	**19.803**

Enfermedades Profesionales por Comunidad Autónoma

Si atendemos a la relación entre el número de afiliados medios a la Seguridad Social existentes en las Comunidades Autónomas y el número de Enfermedades Profesionales que se declaran en las mismas, las comunidades que más están declarando son, Navarra con 1 enfermedad por cada 170 afiliados a la Seguridad Social, seguidas de La Rioja con 1 por cada 226 y Euskadi con 1 por cada 263.

COMUNIDAD AUTONOMA	Afiliación Media S.S a Noviembre[4]	EE.PP.	Nº Trab./EE.PP	Índice de incidencia[4]
ANDALUCÍA	2.455.743	880	2.791	35,83
ARAGÓN	447.999	1.122	399	250,45
ASTURIAS	284.930	436	654	153,02
BALEARES	342.731	400	857	116,71
CANARIAS	663.056	446	1.487	67,26
CANTABRIA	169.545	306	554	180,48
CASTILLA Y LEÓN	704.423	911	773	129,33
CASTILLA LA MANCHA	533.172	530	1.006	99,41
CATALUÑA	2.751.360	2.784	988	101,19
COMUNIDAD VALENCIANA	1.493.940	3.178	470	212,73
EXTREMADURA	305.873	186	1.644	60,81
GALICIA	765.718	1.385	553	180,88
MADRID	2.683.121	1.473	1.822	54,90
MURCIA	458.121	1.047	438	228,54
NAVARRA	228.273	1.343	170	588,33
EUSKADI	768.583	2.923	263	380,31
LA RIOJA	98.855	437	226	442,06
CEUTA Y MELILLA	36.757	16	2.297	43,53
TOTAL	**15.192.200**	**19.803**	**767**	**130,35**

Las Comunidades Autónomas que menos Enfermedades Profesionales declaran con relación a su masa de afiliación media son, Andalucía con 1 enfermedad profesional por cada 2.791 trabajadores, Madrid con 1 por cada 1.822 y Extremadura con 1 por cada 1.644.

La media en todo el territorio nacional es de 1 Enfermedad Profesional declarada por cada 767 personas trabajadoras.

Mención aparte merecen las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, donde solo se han notificado 16 Enfermedades Profesionales, declarándose 1 por cada 2.297 trabajadores.

[4] Índice de incidencia= Nº Enfermedades profesionales x 100.000/Afiliación Media SS al mes de Noviembre 2017. Afiliación Media incluye: Régimen General (con sistema especiales agrarios y Hogar), Trabajadores del Carbón y Trabajadores del Mar por cuenta ajena. Total: 15.198.044.
Afiliación Media: Hombres 7.808.892 - Mujeres: 7.383.277. Fuente Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Por otra parte, los mayores índices de incidencia los presentan Navarra (588,33 EEPP por cada 100.000 trabajadores), La Rioja (442,06) y Euskadi (380,31). En el otro lado de la balanza encontramos Comunidades Autónomas como por ejemplo Andalucía (35,83 EEPP por cada 100.000 trabajadores) o Madrid (54,90) con una incidencia muchísimo menor. Estas grandes diferencias entre las Comunidades Autónomas, deje entrever que las prestaciones no están funcionando con equidad, lo que genera desigualdad y falta de cohesión, siendo necesario el desarrollo de políticas de prevención eficaces.

Enfermedades Profesionales por CCAA y género

El 49,5% del total de las Enfermedades Profesionales las han sufrido las mujeres.

Si analizamos las enfermedades profesionales según el género del trabajador por Comunidad Autónoma, sorprende el elevado porcentaje registrado para las mujeres de Cantabria y Comunidad Valenciana ambas con un 59%.

Ahora bien, comparando los índices de incidencia en las diferentes Comunidades Autónomas dependiendo del género del trabajador encontramos ciertas diferencias, por ejemplo, en Euskadi donde la incidencia de los hombres casi duplica la obtenida para las mujeres. El caso opuesto lo encontramos en Murcia en donde la incidencia de la enfermedad profesional en mujeres casi duplica la registrada por los hombres.

COMUNIDAD AUTONOMA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	% MUJERES	ÍND. INCIDENC HOMBRES	ÍND INCIDENCIA MUJERES
ANDALUCÍA	438	442	880	50,2	35	37
ARAGÓN	616	506	1.122	45,1	265	235
ASTURIAS	239	197	436	45,2	167	139
BALEARES	169	231	400	57,8	96	138
CANARIAS	186	260	446	58,3	55	81
CANTABRIA	126	180	306	58,8	146	216
CASTILLA Y LEÓN	471	440	911	48,3	131	128
CASTILLA LA MANCHA	330	200	530	37,7	112	84
CATALUÑA	1.381	1.403	2.784	50,4	99	103
COMUNIDAD VALENCIANA	1.296	1.882	3.178	59,2	165	266
EXTREMADURA	109	77	186	41,4	68	53
GALICIA	722	663	1.385	47,9	189	173
MADRID	661	812	1.473	55,1	49	61
MURCIA	449	598	1.047	57,1	175	297
NAVARRA	694	649	1.343	48,3	583	595
EUSKADI	1.887	1.036	2.923	35,4	483	274
LA RIOJA	222	215	437	49,2	452	433
CEUTA Y MELILLA	7	9	16	56,3	38	49
TOTAL	**10.003**	**9.800**	**19.803**	**49,5**	**128**	**133**

Enfermedades Profesionales por CCAA con y sin baja

En el conjunto del Estado, la proporción entre enfermedades profesionales con baja y sin baja declaradas es muy similar, concretamente hay un 51,7% de enfermedades sin baja declaradas.

En cambio, en comunidades como en La Rioja con el 64%, o la Comunidad Valenciana donde esta cifra de enfermedades profesionales sin baja se dispara hasta el 70%. Nos llama la atención la gran diferencia con otros territorios como Madrid donde es del 33%.

La declaración de enfermedades profesionales sin baja puede esconder dos problemas distintos pero igualmente preocupantes:

- por un lado el interés de las mutuas de ahorrar costes
- y por otro el miedo del trabajador a perder su puesto de trabajo si acepta la baja.

COMUNIDAD AUTONOMA	CON BAJA	SIN BAJA	TOTAL	% SIN BAJA
ANDALUCÍA	555	325	880	36,9
ARAGÓN	449	673	1.122	60,0
ASTURIAS	226	210	436	48,2
BALEARES	177	223	400	55,8
CANARIAS	217	229	446	51,3
CANTABRIA	153	153	306	50,0
CASTILLA Y LEÓN	437	474	911	52,0
CASTILLA LA MANCHA	284	246	530	46,4
CATALUÑA	1.508	1.276	2.784	45,8
COMUNIDAD VALENCIANA	955	2.223	3.178	69,9
EXTREMADURA	109	77	186	41,4
GALICIA	773	612	1.385	44,2
MADRID	989	484	1.473	32,9
MURCIA	564	483	1.047	46,1
NAVARRA	641	702	1.343	52,3
EUSKADI	1.363	1.560	2.923	53,4
LA RIOJA	157	280	437	64,1
CEUTA Y MELILLA	12	4	16	25,0
TOTAL	**9.569**	**10.234**	**19.803**	**51,7**

Enfermedades Profesionales por CCAA y edad del trabajador

La franja de edad que acumula más enfermedades profesionales es de 40 a 44 años, seguida de la franja de 45 a 49 y de 50 a 54 y lo mismo sucede en general en todas las comunidades autónomas.

No es de extrañar, ya que es entre los 40 y los 54 años donde se concentra el mayor número de población asalariada en España, pero observaremos esta tabla resaltando aquellos resultados que sean mayores según el grupo de edad en cada Comunidad Autónoma.

ENFERMEDADES PROFESIONALES POR COMUNIDAD AUTÓNOMA
SEGÚN EDAD
De Enero a Noviembre 2017

CC.AA	Menores de 20	De 20 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34	De 35 a 39	De 40 a 44	De 45 a 49	De 50 a 54	De 55 a 59	De 60 A 64	Igual y más de 65	TOTAL
ANDALUCÍA	0	12	45	80	154	174	152	139	88	35	1	880
ARAGÓN	1	26	57	119	162	197	195	192	125	48	0	1.122
ASTURIAS	0	10	10	30	73	80	82	69	59	20	3	436
BALEARES	1	14	24	39	57	74	70	67	35	19	0	400
CANARIAS	1	3	12	49	70	91	92	73	42	13	0	446
CANTABRIA	0	9	14	36	57	54	47	39	37	13	0	306
CASTILLA Y LEÓN	0	12	49	65	132	150	169	166	122	44	2	911
CASTILLA LA MANCHA	1	13	41	52	93	111	79	76	45	19	0	530
CATALUÑA	5	81	122	228	354	563	548	455	311	114	3	2.784
COMUNIDAD VALENCIANA	1	54	118	258	418	561	613	656	343	149	7	3.178
EXTREMADURA	0	4	18	28	36	33	27	25	10	5	0	186
GALICIA	0	17	66	118	227	273	252	205	151	74	2	1.385
MADRID	2	37	108	171	224	263	225	227	142	72	2	1.473
MURCIA	3	30	59	87	176	177	172	184	105	53	1	1.047
NAVARRA	1	19	63	108	177	261	240	271	150	53	0	1.343
EUSKADI	0	26	91	187	369	591	572	450	405	227	5	2.923
LA RIOJA	0	10	20	40	48	78	90	75	61	15	0	437
CEUTA Y MELILLA	0	0	1	0	1	2	3	1	5	3	0	16
TOTAL	**16**	**377**	**918**	**1.695**	**2.828**	**3.733**	**3.628**	**3.370**	**2.236**	**976**	**26**	**19.803**

Enfermedades Profesionales por CCAA y Grupos

Del reparto de declaración de enfermedades profesionales por grupos, destaca que sean la Comunidad Valenciana (8) seguida y Cataluña con 7, las que más enfermedades por agentes carcinógenos declaran.

En todas las Comunidades Autónomas el grupo 2, de enfermedades causadas por agentes físicos, es el que más enfermedades profesionales registra.

CC.AA	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4	GRUPO 5	GRUPO 6	TOTALES
ANDALUCÍA	39	685	54	54	44	4	880
ARAGÓN	17	990	28	21	63	3	1.122
ASTURIAS	15	327	11	23	53	7	436
BALEARES	6	324	11	14	45	0	400
CANARIAS	36	339	10	15	46	0	446
CANTABRIA	9	264	4	7	22	0	306
CASTILLA Y LEÓN	21	691	40	107	46	6	911
CASTILLA LA MANCHA	47	344	20	44	75	0	530
CATALUÑA	145	2.203	130	119	180	7	2.784
COMUNIDAD VALENCIANA	36	2.902	73	71	88	8	3.178
EXTREMADURA	4	133	20	17	12	0	186
GALICIA	34	1.046	45	198	60	2	1.385
MADRID	59	869	381	67	96	1	1.473
MURCIA	17	946	6	15	61	2	1.047
NAVARRA	46	1.215	18	25	37	2	1.343
EUSKADI	61	2.654	33	77	93	5	2.923
LA RIOJA	8	401	3	8	14	3	437
CEUTA Y MELILLA	0	8	7	0	1	0	16
TOTAL	**600**	**16.341**	**894**	**882**	**1.036**	**50**	**19.803**

Grupo 1: EE.PP causadas por agentes químicos.
Grupo 2: EE.PP causadas por agentes físicos.
Grupo 3: EE.PP causadas por agentes biológicos.
Grupo 4: EE.PP causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidos en otros apartados.
Grupo 5: EE.PP de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados.
Grupo 6: EE.PP causadas por agentes carcinógenos.

CONCLUSIONES

Se han declarado **un total de 19.803 enfermedades profesionales** en España. Respecto a los datos de Noviembre de 2016, ha habido **un incremento de 417 enfermedades declaradas (2,15%)**.

Estas cifras aún están lejos de las del año 2006, en que se aprobó el nuevo sistema de notificación y registro, que como antes indicábamos, hizo aflorar muchas enfermedades profesionales que estaban siendo tratadas como enfermedades comunes, las cuáles se consideraban que nada tenían que ver con el trabajo. Esto llevaba a la desviación al Sistema Público de Salud de unos costes que correspondería asumir a las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social. Además, suponía una pérdida de poder adquisitivo del trabajador enfermo, ya que la prestación por incapacidad temporal por enfermedad común es menor que la causada por enfermedad o accidente laboral.

9.569 enfermedades profesionales han causado baja, 235 más que en el mismo periodo del año anterior, lo que se corresponde a **un incremento del 2,52%**.

La relación existente entre las enfermedades profesionales con baja y sin baja está cambiando drásticamente. En 2006, primer año analizado en este informe, las enfermedades profesionales que causaron baja eran ampliamente superiores a las que no la causaban. A lo largo de los años esta tendencia se ha ido invirtiendo. 2011 fue el primer año en el que las enfermedades profesionales que no produjeron la baja del trabajador fueron superiores a las que si la produjeron. Hasta el mes de Noviembre de 2017 **se han declarado 10.234 enfermedades profesionales sin baja (1,81% más que en el mismo periodo de 2016)**.

El descenso que se ha producido en la declaración de enfermedades profesionales con baja y el aumento de las que no causan baja con relación al año 2006 (7.935 enfermedades con baja menos, pero 7.161 enfermedades sin baja más), debemos tomarlo con ciertas cautelas, pues desde UGT consideramos que puede deberse más al temor a la pérdida del puesto de trabajo que tienen los trabajadores en la situación actual, que a la aplicación de medidas preventivas en el seno de las empresas.

El 83% de las enfermedades profesionales declaradas se engloban dentro del Grupo 2, causadas por agentes físicos. Estas enfemedades son originadas por los trastornos musculo esqueleticos, los cuales estan ampliamente extendidos en todos los sectores de actividad, afectando tanto a hombres como a mujeres y de cualquier edad. Es importante incidir en su prevención ya que supondría un gran beneficio para todos los trabajadores como para la sociedad en su conjunto.

El amianto sigue siendo el agente cancerigeno que más enfermedades profesionales causa, con 32 de las 50 enfermedades clasificadas dentro del grupo 6.

De las 19.803 enfermedades declaradas hasta Noviembre, **10.003 corresponden a hombres y 9.800 a mujeres**. El **indice de incidencia es de 128,1** enfermedades profesionales por cada 100.000 trabajadores para los **hombres** y de **132,7 para las mujeres**. La enfermedad profesional sigue teniendo una mayor incidencia en la mujer.

Son los trabajadores **entre 40 y 44 años** los que padecen un mayor número de enfermedades profesionales con **3.733,** seguidos de la franja de edad de **45 a 49** y de **50 a 54 años**, con **3.628** y **3.370** respectivamente en las cifras totales.

El mayor índice de incidencia lo presentan los trabajadores entre **50 y 54** años (198,6 eepp por cada 100.000 trabajadores) seguido de los de entre **45 a 49** años con una incidencia de 184,7 y por los de **55 a 59** años (175,9).

La actividad económica que tiene mayor número de Enfermedades Profesionales declaradas es la recogida en el epígrafe 47: ***Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas.*** En segundo lugar, aparece el epígrafe nº 10: ***Industria de la alimentación*** y le sigue el epígrafe nº 81: ***Servicios a edificios y actividades de jardinería***.

Solo estos 3 epígrafes acumulan un total de 4.536 enfermedades profesionales (enfermedades con y sin baja), lo que suponen un 23% del total de las declaradas hasta este mes.

En las tres actividades hay riesgo de sufrir trastornos musculo esqueléticos, que son un foco de enfermedad profesional en nuestro país, de hecho es la primera causa de baja laboral en España y en Europa. Estos riesgos serian evitables con la implantación de medidas preventivas en las empresas y dando una mayor formación e instrucciones seguras de trabajo a los empleados.

Las ocupaciones dónde se da el mayor número de enfermedades profesionales son: el ***personal de limpieza, los peones de la industria manufacturera*** y los ***operadores de instalaciones y maquinarias fijas***. De nuevo tres ocupaciones con gran riesgo de sufrir trastornos musculo esqueléticos.

Por último, la media de la relación entre el número de afiliados a la Seguridad Social existentes en las Comunidades Autónomas y el número de Enfermedades Profesionales que se declaran en las mismas, en todo el territorio nacional, es de 1 Enfermedad Profesional declarada por cada 767 personas trabajadoras.

Las comunidades que más están declarando, en los once primeros meses de 2017: Navarra con 1 enfermedad por cada 170 afiliados a la Seguridad Social, seguidas de La Rioja con 1 por cada 226 y Euskadi con 1 por cada 263, y las que menos son: Andalucía con 1 por cada 2.791, y Madrid con 1 por cada 1.822 asalariados y Extremadura con 1 por cada 1.644.

Por otra parte, los mayores índices de incidencia los presentan Navarra (588,33 EEPP por cada 100.000 trabajadores), La Rioja (442,06) y Euskadi (380,31). En el otro lado de la balanza encontramos Comunidades Autónomas como por ejemplo Andalucía (35,83 EEPP por cada 100.000 trabajadores) o Madrid (54,9) con una incidencia muchísimo menor. Estas grandes diferencias entre las Comunidades Autónomas, deje entrever que las prestaciones no están funcionando con equidad, lo que genera desigualdad y falta de cohesión, siendo necesario el desarrollo de políticas de prevención eficaces.

VALORACIÓN DE UGT.

En España, cada día son víctimas de una enfermedad profesional 60 personas.

El reconocimiento de que un problema de salud está provocado por un riesgo de origen laboral, hace que se preste a ese riesgo una mayor atención. Esto, suele desembocar en una mejora de la prevención en el entorno laboral, ya que la enfermedad o el accidente laboral ocurrido ponen en evidencia el peligro, se adoptan medidas de protección y además se deberían realizar controles más eficaces en el caso de que el riesgo no haya sido del todo controlado.

Debido a esto, es vital conseguir un reconocimiento y declaración efectiva de las enfermedades profesionales. Y es importante no solo para la empresa, en el sentido de aminorar los riesgos para sus trabajadores y llegar a ser una empresa "saludable" en todos los sentidos, sino que también es importante para los propios trabajadores, y no únicamente para su salud, sino igualmente para su economía familiar, ya que el trabajador enfermo recibirá un subsidio de menor cuantía si su enfermedad es reconocida como contingencia común en lugar de como contingencia profesional.

Por otra parte, recalcar que el erróneo reconocimiento y declaración de las enfermedades profesionales beneficia a las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social. Si la enfermedad de origen profesional, es erróneamente declarada como contingencia común, será tratada (ingresos, hospitalización, intervenciones quirúrgicas, tratamiento,…) a través del Sistema Nacional Salud y el coste que genera será sufragado con los impuestos de todos los contribuyentes. Las Mutuas, al no declarar la enfermedad como profesional, consiguen un superávit ya que no asumen el coste que deberían, debido a la mala calificación de la enfermedad.

Ahora bien, sobre las cifras estadísticas ante las que nos encontramos, y a pesar del tímido y paulatino incremento en la declaración de las enfermedades profesionales a lo largo del tiempo, debemos reseñar la clara infra-declaración de las mismas.

Una de las causas de la infra-declaración es la multicausalidad de las enfermedades con mayor prevalencia en la actualidad, como por ejemplo los cánceres y las enfermedades cardiovasculares, ya que el ordenamiento jurídico español establece que, para que una enfermedad sea calificada como profesional:

- debe existir un nexo directo con la actividad laboral,
- debe estar recogida en el Cuadro de enfermedades profesionales publicado en 2006, el cuál apenas ha sido revisado durante este tiempo,
- y debe estar provocada por la acción de los elementos que se indican para para cada una de ellas en el citado cuadro.

Por lo tanto, son pocas las enfermedades causadas exclusivamente por exposiciones laborales y como se ha explicado anteriormente, muchas enfermedades que, aun siendo multicausales, principalmente tienen un origen laboral, no son calificadas como tales, enmascarando así la magnitud del problema.

El citado Cuadro no incluye, por ejemplo, ninguna enfermedad relacionada con la organización y la carga de trabajo, las cuales están cada vez más presentes en las nuevas organizaciones y tradicionalmente asociadas a ciertas profesiones como aquellas en las que existe trato al cliente, profesionales sanitarios o de la enseñanza. Recordar que en España, los trastornos mentales son la segunda causa de incapacidad laboral después de los trastornos músculo esqueléticos.

No debemos olvidar los cánceres de origen laboral, que están claramente infra-reconocidos. Según cálculos de la OIT y la OMS, en España fallecen anualmente cerca de 8.700 hombres y 850 mujeres debido a canceres de origen laboral. Si fueran reconocidos como enfermedades profesionales, el cáncer sería la primera causa de mortalidad profesional en España.

Como mejora del sistema proponemos una revisión y actualización periódica (bi o trianual) del Cuadro de Enfermedades Profesionales, así como, que los profesionales sanitarios, tanto del Servicio Nacional de Salud, como de los Servicios de Prevención adquieran un mayor protagonismo a la hora de detectar enfermedades que podrían haber sido causadas por el trabajo. Para ello es necesario impulsar la comunicación de este tipo de enfermedades por parte de los médicos del Sistema Nacional de Salud.

Para ayudar a estos facultativos es indispensable difundir los criterios para el diagnóstico de enfermedades profesionales, con el objetivo de mejorar su conocimiento y su diagnóstico. La formación de los profesionales de cara a la detección de este tipo de patologías para evitar que se trate como común la patología profesional, también es relevante.

Debido a la multicausalidad de las actuales enfermedades relacionadas con el trabajo, muchas de ellas no se están reconociendo como profesionales, por lo que no son tenidas en cuenta ni en las Estrategias de Seguridad y Salud en el Trabajo, ni en los planes de prevención de las empresas, por lo que el riesgo seguirá estando ahí. Debemos trabajar para hacer aflorar todas aquellas que siguen ocultas, con el objetivo de mejorar las condiciones laborales de millones de trabajadores en nuestro país.

Diciembre 2017